

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000152

Callao, 13 de agosto de 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

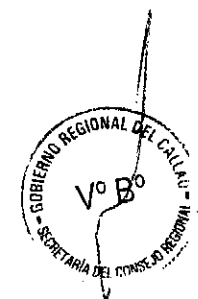
La Carta S/N de la Federación Deportiva Peruana de Beisbol, de fecha 14 de junio de 2012; el Informe N° 169-2012/GRC-GRECD y el Memorándum N° 721-2012/GRC-GRECD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 165-2012-GRC/GA-OL-BCT de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 1734-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1827-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 118-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes..., lo cual se encuentra concordado con lo previsto por el inciso g) del Artículo 9º de la norma citada que establece que entre las competencias de los gobiernos regionales se encuentra la de promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, entre otros con arreglo a ley;

Que, el Artículo 60º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-dispone que, en el caso de los Gobiernos Regionales, las subvenciones se sujetan estrictamente a sus recursos directamente recaudados;

Que, mediante Carta S/N de la Federación Deportiva Peruana de Beisbol, del 14 de junio de 2012, la Federación Deportiva Peruana de Beisbol, organizará un evento internacional de categoría mayores en conmemoración de la fundación de la Provincia Constitucional del Callao, solicitando el permiso correspondiente para hacer uso de las instalaciones de Beisbol de la Villa Deportiva Regional del Callao, y asimismo, la ayuda en lo referente a los gastos de alojamiento y desayuno para los integrantes de los equipos extranjeros conformados por los países de Brasil, Chile y Ecuador, conformados por veintidós (22) personas por delegación, siendo un total de sesenta y seis (66) personas, desde el día 28 de agosto al 03 de setiembre de 2012;



Que, mediante Informe N° 169-2012/GRC-GRECD, del 06 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte sugiere disponer la atención de la solicitud de la Federación Deportiva Peruana de Beisbol, ya que ésta sería el inicio de competencias internacionales de Beisbol de todas las categorías en el país;

Que, mediante Informe N° 165-2012-GRC/GA-OL-BCT, del 01 de agosto de 2012, la Oficina de Logística emite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, con respecto a los gastos de alojamiento, desayuno, así también como el transporte local para los integrantes de los equipos extranjeros que participarán del evento internacional en conmemoración del aniversario de la Provincia Constitucional del Callao, dando un valor referencial total de S/. 27,720.00 (Veintisiete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de seis (06) días calendarios;

Que, mediante Memorándum N° 721-2012/GRC-GRECD, del 08 de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponer su opinión de viabilidad y de disponibilidad presupuestaria por S/. 27,720.00 (Veintisiete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), para el apoyo a la Federación Deportiva Peruana de Beisbol referente a los gastos de alojamiento para los integrantes de los equipos extranjeros que participarán en el evento internacional en conmemoración del aniversario de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 1734-2012-GRC/GRPPAT, del 09 de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestal por la suma solicitada, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la subvención solicitada, no forma parte del anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público; sin embargo, esta subvención adicional cuenta con financiamiento e informes técnicos, que, declaran sustentar lo solicitado, según consta de los respectivos informes de las áreas competentes;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1827-2012-GRC/GAJ, del 13 de agosto del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta atendible lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Beisbol, para la subvención económica para la realización del Evento Internacional de Beisbol a realizarse en la Villa Deportiva Regional del Callao, por un valor referencial según Memorándum N° 1734-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de S/. 27,720.00 (Veintisiete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 118-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar una subvención económica a favor de la Federación Deportiva Peruana de Beisbol para la realización del Evento Internacional de Beisbol a realizarse en las Villa Deportiva Regional del Callao, por un valor referencial según Memorándum N° 1734-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de S/. 27,720.00 (Veintisiete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Dictamen;




Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

SE ACUERDA:


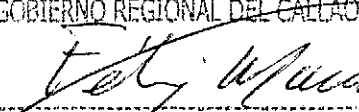
1. Aprobar el Dictamen Nº 118-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese otorgar una subvención económica a favor de la Federación Deportiva Peruana de Beisbol para la realización del Evento Internacional de Beisbol a realizarse en la Villa Deportiva Regional del Callao, por un valor referencial, según Memorándum Nº 1734-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de S/. 27,720.00 (Veintisiete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como unidad orgánica competente, emitir informe con respecto a la subvención económica otorgada, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino, debiendo la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, verificar la representatividad de la entidad beneficiaria.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la Gerencia de Administración y la Oficina de Tesorería de la Gerencia, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASOC. DISFEMENEC AYMARA ARRIGOLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

